

**INFORME DEL COMISARIO**

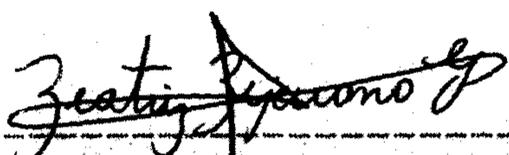
A los señores miembros de la Junta General de Accionistas de LABORATORIOS CHEFAR CIA. LTDA.

1.- He revisado el balance general adjunto de LABORATORIOS CHEFAR S.A. al 31 de Diciembre de 1996 y el correspondiente estado de resultado por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estados financieros basado en mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, incluye el exámen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones revelantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, los estados financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de LABORATORIOS CHEFAR S.A. al 31 de Diciembre de 1996 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias vigentes.

Dichos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, salvo la revalorización de activos fijos y no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional.

  
ECON. BEATRIZ BEJARANO GARCIA  
COMISARIO





chefar

-2-

#### INFORMACION SUPLEMENTARIA

Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 90.1.5.3. de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 y publicada en el Registro Oficial No. 435 del 11 de Mayo de 1990 a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1.- En mi opinión los administradores de LABORATORIOS CHEFAR S.A. han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2.- En mi opinión los administradores de LABORATORIOS CHEFAR S. A. me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

3.- En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de LABORATORIOS CHEFAR S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

4.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de LABORATORIOS CHEFAR S.A. es adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario el LABORATORIO CHEFAR S.A. ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

6.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.



chefar

-3-

Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas deteriore.

7.- De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

**COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 1996 Y ANALISIS COMPARATIVOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS.**

8.- Durante 1996 los ingresos crecieron en S/. 617.304.340,00, lo cual representa un incremento del 50% con respecto a 1995. los costos y gastos operacionales se han incrementado en S/. 512.746.876,00, lo cual representa un incremento del 44%, con respecto a 1995. El resultado operacional fue de S/. 172.170.651,00 que representa un incremento del 155% con respecto a las utilidades de 1995. El costo de ventas incrementado y el rubro de gastos generales explican tal aumento

Por otro lado, del analisis de los indices de liquidez y endeudamiento se desprende que la compañía ha tenido variaciones importantes en 1996 comparado con 1995.

-----  
ECON. BEATRIZ BEJARANO GARCIA  
COMISARIO

02 ABR 1997



Laboratorios Chefar S.A.  
Oficinas: Km. 7 1/2 Vía a Daule  
Teléfonos: 250-760 • 252-933 • 252-934  
Fax: 252-935  
Casilla 09-01-7180  
Guayaquil-Ecuador